

26

3

Junio 24 de 2021. Medellín, Antioquia.

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

ASUNTO: Contestación de demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

REF:

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 000226 00

DEMANDANTE: Yudy Catalina López Cano quien actúa en representación de Sofía Álvarez López

DEMANDADO: Carlos Mario Álvarez Montoya.

SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO abogado en ejercicio profesional, identificado con CC. No.1.128.461.672 y con tarjeta profesional 353.869 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Itagüí (ANT), actuando en representación conforme al poder conferido por el Sr. **CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA** identificado con C.C No. 8.102.155 y domiciliado en Medellín (ANT), me permito contestar la demanda de aumento de cuota alimentaria formulada ante su despacho por la Sra. **YUDY CATALINA LOPEZ CANO** identificada con C.C No. 32.241.427 como representante legal de la menor de edad **SOFIA ÁLVAREZ LÓPEZ**; y cuya admisión fue dispuesta ordenándose notificar al demandado en Auto Interlocutorio No. 342 recibido el 10 de junio de 2021 por medio de correo electrónico, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Parcialmente cierto, es impreciso, pues tanto mi poderdante como la Sra. YUDI CATALINA ejercen no solo la patria potestad, sino que

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD - MEDELLÍN
RECIBIDO NO: 24 JUN 2021
POR: [Signature]

7/5 20

también la custodia sobre su hija SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ. En cabeza de la Sra. YUDI CATALINA están los cuidados personales.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Parcialmente cierto. La única hija de mi representado es SOFÍA ALVAREZ LÓPEZ.

No es cierto que la empresa actual de Mi poderdante sea suramericana, pues él ha laborado desde el 4 de junio de 2013 hasta la actualidad para la empresa SUBOCOL como Analista Técnico de Servicios, en ese tiempo no ha sido beneficiado de ascensos, y las variaciones en su salario han sido consecuencia del correspondiente aumento de los niveles de salario en Colombia para cada año. Sostiene mi poderdante que su solvencia no ha mejorado porque ni sus ingresos han aumentado, ni sus gastos han disminuido, y es precisamente esto uno de los presupuestos para modificar la cuota y no el hecho de que sea la única hija como aduce equivocadamente la demandante (*Certificación laboral SUBOCOL S.A con NIT. 800181749 del 22 de junio de 2021*)

QUINTO: Es cierto. Mi poderdante siempre ha tenido ánimo conciliatorio.

SEXTO: Es cierto.

SÉPTIMO: Es parcialmente cierto, en la medida que se transcribieron apartes del acuerdo conciliatorio con Radicado 02-43678-18 emitido por la Comisaría de Familia Comuna Tres Manrique el 12 de septiembre de 2018.

No es cierto que haya un desajuste actual en la cuota. Esta desde el 27 de abril de abril de 2018; como quedó pactada en el acta de conciliación, si se ha venido actualizando, pues conforme la información del DANE la inflación acumulada desde diciembre de 2017 hasta diciembre de 2020 es de 8,823%, lo que implica que para 2021 la cuota alimentaria ajustada sería de \$ 217.646, y la efectivamente pagada es ligeramente superior. Así mismo se ajustaría lo correspondiente al vestido con este mismo indicador. (Relación de pagos con origen de la cuenta del Sr, Carlos con destino a la de la cuenta de la menor Sofía)

No es cierto que haya habido una variación en las capacidades del alimentante que motive los ajustes que exige la demandante por lo expuesto frente al hecho cuarto.

OCTAVO: No me consta, que se pruebe. En todo caso mi poderdante se manifiesta frente algunos de los conceptos.

La ropa de navidad fue por mitad y mi mandante le consignó, que de factura de zapatos no tiene conocimiento porque nunca se la compartieron exigiendo su aporte, respecto al transporte era asumido por ambos padres en partes iguales, en este momento no hay gastos porque la menor de edad está en virtualidad y cuando ha asistido presencialmente por alternancia mi mandante afirma llevarla a su centro educativo, respecto del cuidado afirma que nunca le han exigido esos dineros por este concepto, que ella asume parte de los útiles escolares porque el por su parte adquiere libros académicos que también son costosos.

NOVENO: No me consta que se pruebe.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

INVARIABLES LAS NECESIDADES DE LA ALIMENTARIA:

No existen cambios en la necesidad de la menor SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ, pues en el momento continua viviendo con su Sra. Madre, no se evidenció pago de arrendamiento, sigue estudiando en la misma institución y solo ha cambiado de grado, no se paga ningún valor por concepto de pensión académica (*Certificación estudiantil Colegio María Reina del Carmelo 26 de enero de 2021*); donde consta que se encuentra en el programa de cobertura educativa del 100%, y lo demás como útiles, transporte siguen siendo cumplidos en los términos del acta de conciliación, el compromiso de vestuario se sigue cumpliendo en los términos del acta de conciliación, la salud de la menor de edad sigue siendo cubierta en los términos del acta de conciliación y afortunadamente sin patologías que hayan incrementado desproporcionadamente los gastos de su Sra. Madre, no obstante Sofía si se encontraba en un tratamiento odontológico no prestado por la EPS que era totalmente sufragado por su Padre (*Facturas de venta VL 13-2501 y VL 05-2724 emitidas por Virrey Solís IPS y Orden médica No. 19228546*). Finalmente Sofía no se encuentra matriculada en ningún programa extracurricular que implique gastos que desproporcionadamente esté asumiendo su Sra. Madre.

No se han modificado las necesidades de la menor SOFIA ÁLVAREZ LÓPEZ de una forma sustancial como para solicitar un aumento al 50% de lo devengado por mi poderdante, sin perjuicio de revisarse y eventualmente incrementarse proporcionalmente a la capacidad de ambos progenitores.

INVARIABLE LA CAPACIDAD DEL ALIMENTANTE (Padre):

La capacidad económica de mi poderdante no se ha incrementado (ni sus ingresos se han incrementado, ni sus gastos han disminuido), pues desde el inicio de la relación laboral en junio de 2013 mi poderdante no ha sido beneficiario de ascensos, ni mejoras más allá de los respectivos ajustes del nivel de salarios conforme al aumento del salario mínimo. En la actualidad el Sr. Carlos Mario Álvarez Montoya devenga mensualmente un aproximado de luego de hacer las deducciones \$2.235.927 (*Comprobante de pago nómina la segunda quincena de mayo y primera quincena de junio de 2021*) y sus egresos que se causan de forma mensual son equivalentes a aproximadamente de \$ 2.120.000. No obstante lo anterior, hay gastos de mi representado que se causan semestralmente como el pago de la universidad.

Por concepto de gastos de sostenimiento propios mensuales (aproximadamente): (Arrendamiento, servicios públicos, alimentación, gasolina)= \$1.050.000 (*Recibos de pago de arrendamiento*), (*factura de servicios públicos EPM*), (*Factura de TIGO*), (*Facturas alimentación*).

Por concepto obligaciones financieras mensuales (aproximadamente): (Prestamos Bancolombia, y tarjeta de crédito Davivienda) = \$ 770.000 Copia de extracto de 3 obligaciones financieras. (*Extracto obligación Bancolombia No. 5510095994, extracto obligación Bancolombia No. 5510094935, obligación Davivienda tarjeta de crédito*)

Por concepto de la cuota alimentaria mensual de la menor SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ= Aunque la cuota vigente es \$220.000, mi representado ha venido haciendo un mayor esfuerzo en beneficio de su hija y ha venido poniendo a disposición de la madre entre \$ 270.000 y \$ 310.000, fuera del subsidio al que hay lugar por parte de la caja de compensación que también se pone a disposición de la madre. Manifiesta mi mandante que hace lo posible por sostenerla y aumentarla cuando fuere posible, pero cabe resaltar que nunca ha incumplido ni ha puesto a disposición de la madre menos dinero del que se comprometió inicialmente.

28/

Cabe mencionar que mi poderdante se encuentra matriculado en el programa de pregrado Ingeniería Industrial en ECCI pendiente de la matrícula para noveno semestre, donde generalmente cada periodo académico oscila entre \$2.000.000 y \$2.500.000 por conceptos como matrículas, seminarios, cursos, entre otros. (Comprobantes de pago semestre 2021- i, Universidad ECCI)

Aunque mi mandante sabe que los alimentos prevalecen sobre cualquier otro crédito, es cierto que nunca ha incumplido el acuerdo, y se está preparando para tener mejores oportunidades de empleo y satisfacer las necesidades de su hija que están por venir, ese esfuerzo también debe ponderarse al momento de hacer la revisión de la cuota.

VULNERACIÓN DEL MÍNIMO VITAL DEL ALIMENTANTE:

Incrementar la cuota de alimentos hasta en un 50% del salario devengado por mi poderdante generaría una afectación a su mínimo vital y móvil como derecho fundamental, y en todo caso resultaría injustificado sin ponderar las capacidades de ambos progenitores y las necesidades de la menor, y los cambios en estas circunstancias que ameriten su revisión y modificación.

NO SE EVIDENCIÓ LA CAPACIDAD DE LA MADRE SRA. YUDY CATALINA LOPEZ CANO:

No se ha manifestado un cambio de capacidad por parte de la Sra. YUDY CATALINA LÓPEZ CANO que implique un eventual desmejoramiento en la satisfacción de las necesidades de la menor SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ, y aun si no hay cambios en la capacidad, tampoco se demostró que desproporcionadamente la Sra. YUDY ha asumido los gastos derivados del sostenimiento de SOFIA ÁLVAREZ LÓPEZ

En todo caso mi poderdante está presto a proceder con la revisión y eventual aumento siempre en beneficio de su hija, sin embargo por parte de la demandante no se aportaron elementos que permitan cuantificar los nuevos gastos, y que permitan sustentar legalmente una variación de la cuota como consecuencia de la variación en las necesidades de la alimentaria.

La cuota vigente y que se está cumpliendo fue pactada en un acuerdo suscrito por ambas partes, y el presupuesto para modificarla es precisamente el cambio en la capacidad de los deudores y la necesidad del acreedor, que de haber sido expuestas razonablemente; dice mi

poderdante, hubiese estado totalmente dispuesto aumentarla, pero por el contrario esta iniciativa parece responder a un capricho de la demandante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

PRIMERA: No se debe oficiar a Sura o sus filiales debido a que mi poderdante no tiene vínculo laboral con esta sociedad, y no será necesario oficiar al empleador SUBOCOL, pues será vinculada al proceso la certificación emitida por esta empresa.

SEGUNDA: Me opongo al incremento de la cuota alimentaria en el monto pretendido por la demandante, y en todo caso me opongo al aumento porque conforme lo aportado en la demanda no es razonable ni justificado a la luz de los presupuestos previstos en el octavo inciso del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, es decir, que no han variado la capacidad del alimentante ni las necesidades del alimentario. Frente a lo demás pretendido considero que le hace falta claridad, pues parece proponer lo mismo que ya se había acordado en el acta de conciliación.

TERCERA: Me opongo por las mismas razones expuestas en el punto anterior.

CUARTA: Me opongo porque se está cumpliendo. Mi mandante ha venido cumpliendo sus obligaciones derivadas de la conciliación donde se aportan 4 vestidos completos anualmente o en su defecto el dinero. Lo pretendido es casi igual a lo que se está cumpliendo. (*Comprobante de pago Ropa Sofía 19/12/2020*)

QUINTA: Me opongo debido a que los subsidios si se vienen utilizando en favor de la menor de edad, mi poderdante los pone a disposición de la madre, así mismo lo evidenció ella en el hecho sexto de la demanda.

SEXTA: Me opongo parcialmente, pues aunque mi poderdante está abierto a conciliar un régimen de visitas, es cierto que el tiempo que la menor disfruta con el padre y la madre debe ir encaminado a satisfacer una obligación legal de estos últimos y un derecho a favor de la primera, y en este sentido mi poderdante manifiesta que es compromiso de ambos progenitores garantizar que ambos estén presentes en la vida de la menor, y por tanto, que cada uno respete y no programe actividades con SOFIA disponiendo del tiempo del otro, yendo esto en menoscabo de los derechos de la madre o el padre según el caso

29

SÉPTIMO: Me opongo.

FRENTE A LAS PRUEBAS:

Le solicito al Señor Juez no decretar las pruebas testimoniales solicitadas por la demandante debido a que se solicitaron sin reunir todos los requisitos previstos en el artículo 212 del Código General del Proceso, esto es, sin "enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba"

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

Le solicito al Señor Juez admitir para su valoración las siguientes pruebas documentales:

NOTA: Todas las pruebas y anexos están en un mismo archivo en formato PDF adjunto en el correo llamado "pruebas y anexos" de 31 páginas, y cada elemento se encuentra en las páginas relacionadas en este cuadro.

PRUEBA	Página.
1- Certificación laboral SUBOCOL S.A con NIT. 800181749 del 22 de junio de 2021.	2
2- (Relación de pagos con origen de la cuenta del Sr. Carlos con destino a la de la cuenta de la menor Sofia) 3 comprobantes. 16/04/2021, 15/05/2021, 18/06/2020, (3 folios)	3,4,5
3- Comprobante de pago nómina la segunda quincena de mayo y primera quincena de junio de 2021. (2 folios)	6,7
4- Certificación estudiantil Colegio María Reina del Carmelo 26 de enero de 2021. (1 folio)	8
5- Facturas de venta VL 13-2501 y VL 05-2724 emitidas por Virrey Solís IPS y Orden médica No. 19228546	9,10
6- Recibo pago de arrendamiento.	11
7- Factura de servicios públicos EPM	12,13
8- Factura TIGO	14,15
9- Facturas alimentación.	16,17,18
10- Copia de extracto de 3 obligaciones financieras (extracto obligación Bancolombia No. 5510095994, extracto obligación Bancolombia No. 5510094935, obligación Davivienda tarjeta de crédito). (3 folios)	19,20,21,22
11- Comprobantes de pago semestre 2021- i, Universidad ECCI)	23,24,25,26

12- Comprobante de pago (Vestuario Sofía) 19/12/2020	27
--	----

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al señor Juez que cite a la Sra. YUDY CATALINA LOPEZ CANO para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

ANEXOS

Con la presente contestación de la demanda, anexo:

- Lo relacionado en el acápite de pruebas

ANEXO	Página
Poder a mi conferido	29,30
Copia de tarjeta profesional	31

NOTIFICACIONES

Al demandado Carrera 50 No 93-49, Apartamento 102 Aranjuez, Medellín (ANT) correo electrónico alvarez4089@yahoo.es

Al suscrito en la calle 36 No 50°53, apartamento 401, Itagüí (ANT) y al correo electrónico sebasma96@gmail.com

Del Señor Juez.

Cordialmente



SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO

C.C 1.128.461.672

T.P 353.689 del C.S.J

PRUEBAS



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el(a) señor(a) **CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **8102155**, labora para **SUBOCOL SA Nit. 800181749**, desde el 04 de junio de 2013, con contrato INDEFINIDO.

Actualmente desempeña el cargo de **ANALISTA TÉCNICO DE SERVICIO SENIOR**, devengando básico mensual de: 2,379,000.00 y promedio mensual de: 422,580.00

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de Junio del año 2,021 de acuerdo al artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

Para su confirmación por favor comunicarse con nuestra empresa al teléfono: 3484128.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfonso Ovalle Castro", written over a horizontal line.

Alfonso Ovalle Castro

Líder de Transformación Financiera.

SUBOCOL SA Nit: 800181749

Dirección - Calle 66 # 9-25

Teléfono: 3484128

31



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002141

16 Abr 2021 - 07:21 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
511-917986-47



Producto destino

BANCO DAVIVIENDA
Sofia Alvarez Lopez

0550030100078275

Valor enviado

\$ 270.000,00



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000004135

15 May 2021 - 00:41 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

511-917986-47

Producto destino

BANCO DAVIVIENDA

Sofia Alvarez Lopez

0550030100078275

Valor enviado

\$ 320.000,00

32



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000005715

18 Jun 2021 - 03:57 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

511-917986-47



Producto destino

BANCO DAVIVIENDA

Sofia Alvarez Lopez

0550030100078275

Valor enviado

\$ 350.000,00

COMPROBANTE DE NOMINA

PERIODO: 16/05/2021 AL 30/05/2021

SUBCOL SA		TOTAL PAGAR	
NIT:	800181749	\$1,122,569	
DIRECCIÓN:	Calle 66 # 9-25		
TELÉFONO:	3484128		
NOMINA:	Subocol	FORMA PAGO:	TRANSFERENCIA
NOMBRE:	ALVAREZ MONTOYA CARLOS MARIO	TIPO CUENTA:	AHORRO
CEDULA:	8102155	No. CUENTA:	51191798647
CARGO:	ANALISTA TÉCNICO DE SERVICIO SENIOR	BANCO:	BANCOLOMBIA
AREA:	DIRECTA	SALARIO:	\$2,379,000
C. COSTOS:	VALORACION DE DAÑOS - ATS EXCLUSIVOS SURAMERICANA		

	CONCEPTO	DEVENGADO	DEDUCCION	HORAS	DIAS	BASE	NUM.	SALDO	NOTA NOVEDAD
1	SUELDO ORDINARIO	1,189,500		120.00	15	2,379,000			
19	COMISIONES	208,915		0.00	0	0	308		
500	APORTE SALUD		55,936	4.00	0	2,796,830			
501	APORTE PENSION		55,936	4.00	0	2,796,830			
620	FINCOMERCIO		110,000	0.00	0	0	2		
631	POLIZA DE VEHICULO		39,868	0.00	0	0	449		
636	CELULAR FACTURA		14,106	0.00	0	2,379,000	14165		Impo IdContrato 5 lc
TOTALES:		\$1,398,415	\$275,846						

RECIBÍ CONFORME:

 ALVAREZ MONTOYA CARLOS MARIO
 CEDULA: 8102155

33/

COMPROBANTE DE NOMINA

PERIODO: 01/06/2021 AL 15/06/2021

SUBOCOL SA	TOTAL PAGAR
NIT: 800181749	\$1,113,358
DIRECCIÓN: Calle 66 # 9-25	
TÉLEFONO: 3484128	

NOMINA: Subocol
 NOMBRE: **ALVAREZ MONTOYA CARLOS MARIO**
 CEDULA: 8102155
 CARGO: ANALISTA TÉCNICO DE SERVICIO SENIOR
 AREA: DIRECTA
 C. COSTOS: VALORACION DE DAÑOS - ATS EXCLUSIVOS SURAMERICANA

FORMA PAGO: TRANSFERENCIA
 TIPO CUENTA: AHORRO
 No. CUENTA: 51191798647
 BANCO: BANCOLOMBIA
 SALARIO: **\$2,379,000**

	CONCEPTO	DEVENGADO	DEDUCCION	HORAS	DIAS	BASE	NUM.	SALDO	NOTA NOVEDAD
1	SUELDO ORDINARIO	1,189,500		120.00	15	2,379,000			
19	COMISIONES	208,915		0.00	0	0	308		
500	APORTE SALUD		55,937	4.00	0	1,398,415			
501	APORTE PENSION		55,937	4.00	0	1,398,415			
620	FINCOMERCIO		13,500	0.00	0	2,379,000	13502		Impo IdContrato 5 k
620	FINCOMERCIO		110,000	0.00	0	0	2		
631	POLIZA DE VEHICULO		39,868	0.00	0	0	449		
636	CELULAR FACTURA		9,815	0.00	0	0	329		
TOTALES:		\$1,398,415	\$285,057						

RECIBÍ CONFORME:

 ALVAREZ MONTOYA CARLOS MARIO
 CEDULA: 8102155

COLEGIO
MARIA REINA DEL CARMELO



Colegio Maria Reina del Carmelo

*Aprobado Según Resolución 10815 del 11 de Diciembre de 2006 y
Resolución 15270 del 16 de Noviembre de 2010*

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COLEGIO MARIA REINA DEL CARMELO ESTABLECIMIENTO PRIVADO, APROBADO MEDIANTE, RESOLUCION MUNICIPAL 10815 DE 11 DICIEMBRE DE 2006 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA ACADEMICA Y MEDIA TECNICA, EN ADMINISTRACION Y SISTEMAS; RESOLUCIÓN MUNICIPAL 15270 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA MEDIA TECNICA EN PUBLICIDAD Y COMERCIO EXTERIOR. NIT 890980462-2 DANE 305001004528 Icfes 066498

CERTIFICA:

Que **SOFIA ALVAREZ LOPEZ** con documento 1020310576, se matriculó en este plantel para cursar el Grado **CUARTO** durante el período escolar 2021. Intensidad horaria semanal: 25 Horas.

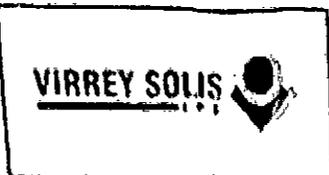
Se encuentra en el programa de cobertura educativa el 100%

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de enero de 2021.


SANDRA RÍOS ESCOBAR
SECRETARIA (E)
C.C 4.346.1618
Secretaria (E) MEDELLÍN

*Carrera 43 No. 85 - 104 Telefonos: 448.32.99 - 520.25.64
E-mail: colegiomrc@gmail.com
Medellin - Colombia*



NIT 800003705-1
 Actividad Económica 304 Somos Grandes
 Contribuyentes No somos Autorretenedores
 Resolución 076 de Diciembre 01 de 2016
 Resolución DIAN 18763002162517



FACTURA DE VENTA
 No VL13-2601
 Fecha 02/05/2020
 Hora 06:01

Nombre protegido: **SOFIA ALVAREZ LOPEZ** DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1020310570(11)
 Edad: 8 Sexo: Femenino Régimen: Contributivo Teléfono: 3113867343
 Dirección: CR 39 82 29 Ciudad: Medellín E-mail: CATALOFF78C@GMAIL.COM
 NAP:

Código	Servicio	Cantid	Vr. unitario	Vr. TOTAL	Copago/Cuota Moderadora	Vr. Subsidio	Vr. Financiado	Saldo Entidad
0	DENTOTALPLUS(\$80,000)		\$80,000	\$80,000				\$ 0



NIT 800003705
 NIT 800 0003 705 Actividad Económica
 304
 (Demás Actividades de Servicio)
 Somos Grandes Contribuyentes
 Res 3371 del 22/12/1997



FACTURA DE VENTA
 No VL05-2724
 Fecha 07/07/2019
 Hora 05:37

Nombre protegido: **SOFIA ALVAREZ LOPEZ** DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1020310570(10)
 Edad: 7 Sexo: Femenino Régimen: Contributivo Teléfono: 3113867343
 Dirección: CR 39 82 29 Ciudad: Medellín E-mail: CATALOFF78C@GMAIL.COM
 NAP:

Código	Servicio	Cantid	Vr. unitario	Vr. TOTAL	Copago/Cuota Moderadora	Vr. Subsidio	Vr. Financiado	Saldo Entidad
9	DENTOTALPLUS 02028-1910031362(\$79,000)	1	\$79,000	\$79,000				0

Sub Total:	\$ 79,000
Valor IVA:	\$ 0
Valor a pagar:	\$ 79,000
Valor Cancelado:	\$ 79,000
Pago Pendiente:	\$ 0,00

Celero: Mariana.g

SEDE PRINCIPAL: BOGOTA Cra 18 No 109-15 COM:(1) 8290660 FAX(1) 0290642 - SUCURSALES BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENA, ORARDOY, IBAGUE, MANIZALES, MEDELLIN, MONTERIA, PEREIRA, SANTA MARTA, SINCELEJO, VALEDDUPAR, VILLAVICENCIO
 18762012024243

NIT 800003705



No. 1.9228546

ORDEN MEDICA

Página 1

Número Autorización: 02029-2004948862

Fecha y Hora: 05 Feb 2020 16:10

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solís

Código: 19.007

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: VS UOD VILLANUEVA

III: 800003765

Código: 2079

Dirección: CL 57 49 44 LC 9900 CC VILLA NUEVA

Teléfono: 4448295

Departamento: (05) ANTIQUÍA

Municipio: (001) Medellín

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Tarjeta Identidad

Documento: 1020310576

Nombre: SOFIA ALVAREZ LOPEZ

Fecha de Nacimiento: 27 Sep 2011

Dirección: CR 39 82 29

Teléfono: 5166155

Departamento: (05) ANTIQUÍA

Municipio: (001) Medellín

Teléfono Celular: 3113867343

Email: CATALOPEZSC@GMAIL.COM

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AUTORIZACION

Régimen: Contributivo - DETI TOTAL PLUS - Evento

Motivo:

Fecha Vencimiento: 04 Jun 2020

Diagnóstico: K07.4

Hap Anterior: 02029-1939805619

Ubicación del Paciente: Consulta Externa

No. Solicitud: 02052020134816

Origen del servicio: Enfermedad General

SERVICIOS AUTORIZADOS

CODIGO

CANT

DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)

8903200100

1

CONSULTA EXTERNA - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPIEDIATRIA
Ips: cita de 15 minutos Zona: 79.200 - 7

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Otro

Valor: 79300

Semanas Cotizadas: 66

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: Angelica Mercedes Ramirez Sayago

Teléfono:

Cargo o Actividad: ODONTOPIEDIATRÍA

Teléfono Celular:

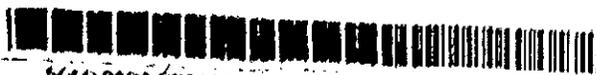
Ips que Prescribe: VS UOD VILLANUEVA

Teléfono: 4448295

Dirección: (Medellín) CL 57 49 44 LC 9900 CC VILLA NUEVA

OBSERVACIONES

SALDO DEL TRATAMIENTO: \$395300



Virrey Solís I.P.S. es una institución de salud que opera en el sector privado...
LA CUESTA OPERACIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD...
Virrey Solís I.P.S. es una institución de salud que opera en el sector privado...
LA CUESTA OPERACIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD...

Firma - Virrey Solís I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Las copias de esta orden médica...
Angelica Mercedes Ramirez Sayago REGISTRADO 100788345
Virrey Solís I.P.S. S.A. Autorizaciones ANS 48 64 - Documento 01 19228546

No.

Por \$

Día 1

Mes de MARZO

Del año 2011

Recibí(mos) de: Recibe el Sr. Sr. Sr.

la suma de

CARLOS MALVARIZ

La suma de: CIENTO CINCO MIL

Por concepto de: Por con cargo de R.

RECIBI DAMIEN

Recibe Carlos Malvariz

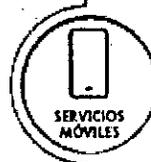
F0129065

Hola, CARLOS MARIO ALVAREZ

Factura de venta de servicios Móviles

Estos son los valores a pagar en Junio expedidos el 2021-05-29.

¡Gracias por estar con nosotros!



tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 8102155

KR 39 # 82 - 29 MANRIQUE C.P.

MEDELLÍN - Antioquia

Número de línea: **3113867343** **Paga con este número**

Número de cuenta: 8967333682-64

Fecha de pago oportuno:

17 de Junio de 2021

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 21 de Junio de 2021

Valor total a pagar:

\$75.000

Resumen de esta factura

Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	\$62.747
Impuestos	\$12.253

Ten en cuenta: Si pagaste después de la fecha límite, no verás reflejado el pago realizado en esta factura. Paga el valor actualizado en tigo.co opción *MI Tigo*

Dónde pagar

Paga fácil en nuestra página web con tarjeta crédito o débito, ingresa ya

tigo.co/factura



Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, Popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafá, Coopeneza.

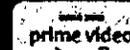
Almacenes de Cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art.

Otros: Bbaloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en b.tigo.com/mediospagomovil

Forma de pago 1: contado. - Medio de pago: acuerdo mutuo (zzz).

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - (UNE)



¡DISFRUTA DE AMAZON PRIME VIDEO Y AMAZON MUSIC, SEGUN TU PLAN!

Amazon Prime Video incluido sin costo adicional en el plan de \$100Mil y 3 meses de cortesía con los planes postpago de \$60Mil y \$75Mil.

Amazon Music, con 3 meses de cortesía en los 3 planes.

Valor de cada suscripción sin beneficio: \$14.900 al mes.

¡RECUERDA! Si no lo has activado, ingresa ya a tu cuenta en MI Tigo App y selecciona la opción planes Premium.



COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / Av. Calle 26 No 92 - 32 Módulo G1 Bogotá D.C. Código Postal: 110221 / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No. 18764004720257 del 25 de Septiembre de 2020 a 25 de Marzo de 2022 de la BICT 1150000000 a la 1168899999. Factura de venta N° BICT-1165937268



El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - (UNE)

CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA

Número de celular: 3113867343

CC/NIT: 8102155

Factura de venta N°: BICT-1165937268

Número de cuenta: **8967333682-64**

Fecha de pago oportuno: 17 de Junio de 2021

500

Total a pagar

\$75.000

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.



(415)7707316035001(8020)896733368264(3900)075000(96)20210617

37

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS - NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Tu factura de este mes

(A)+(B)+(C)+(D)+(E)+(F) **\$75.000**

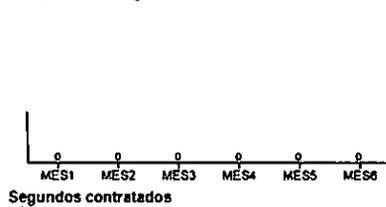
Cargos básicos del plan	Número de línea	Período de Facturación	(A) \$62.747
Paquete Datos 5.2	3113867343	26/05/2021 al 26/06/2021	\$ 55.473
Paquete SMS 5.2	3113867343	26/05/2021 al 26/06/2021	\$ 93
Pospago 5.2	3113867343	26/05/2021 al 26/06/2021	\$ 7.181
Impuestos			(B) \$12.253
Impuesto al Consumo 4%			\$ 287
IVA VOZ			\$ 1.364
IVA DATOS/SMS/VAS/LDI/MORA			\$ 10.558
Impuesto al consumo DATOS/SMS/VAS			\$ 44
Saldo anterior			(F) \$ 75.000
Valor pago anterior 18/05/2021			(D) \$ -75.000

Descripción de tu plan Pospago 5.2

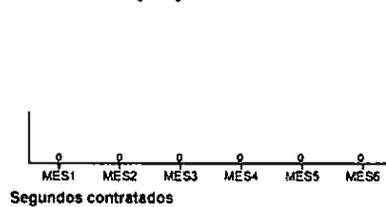
Cargo Básico \$75.000 Incluye 15GB que una vez consumidas, el cliente seguirá navegando a 256KBps, SMS ilimitado a móviles en Colombia y minutos ilimitados tarifados en segundos a móviles y fijos en Colombia, USA, Pto. Rico y Canadá marcando 00414

Resumen de consumos

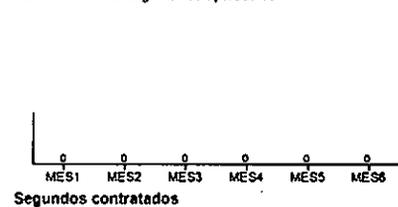
Consumos de Voz Seg. Todo Destino



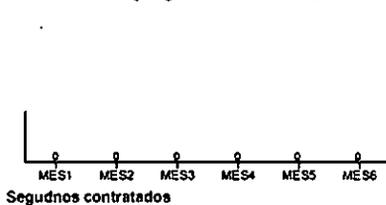
Consumos de Voz Seg. a Tigo



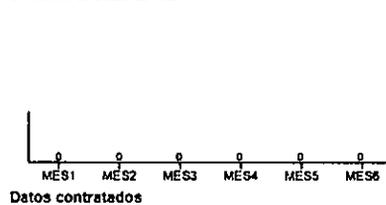
Consumos de Voz Seg. a Otros Operadores



Consumos de Voz Seg. larga distancia internacional



Consumos de Datos Gb / Kb



Consumos de SMS



Información de interés:

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura no vemos el pago, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalado en la factura, solamente se deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación.

Si las sumas objeto de reclamación no son procedentes al finalizar el trámite de la PQR, será cobrado en la próxima factura. En virtud de esta factura, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de Colombia Móvil S.A E.S.P o a su legítimo tenedor, el valor total de esta obligación.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular: Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Tiendas más cercanas Tigo Premium Plaza Cll. 29 No. 49G -10 Local 1107 y 1110 Torre Sur Piso 1 | C.P 050015

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:

SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00, Código postal 00000, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

MERCAFRESCA FRUVER & CARNICERIA
 NIT : 1152446983-2
 RESPONSABLE DE IVA
 4798726+5575195
 CALLE 92 # 50C-43

FACTURA DE VENTA: F318361

CODIGO DESCRIPCION	CANT	TOTAL
000227 MIXTURA	1.00	1500 X
000217 AJI FRASCO PICANTE/DU	1.00	2500 X
000455 SALSA AGRIDULCE ARTES	2.00	3200 G
000097 YUCA KILO	0.45	1080 X
000081 PAPA CAPIRA KILO	2.38	11186 X
000131 PLATANO VERDE KILO	1.75	4550 X
000059 PAQUETES PROMOCION	3.00	3000 X
000147 RAIZ CHINA BOLSA X 25	1.00	1800 X
000087 TOMATE ALI=O KILO	1.35	5649 X
000115 CEBOLLA ROJA KILO	0.13	377 X

SUBTOTAL 34,842
 >>> TOTAL A PAGAR 34,842 =

EFFECTIVO 40,000
 CAMBIO 5,158

Total antes de impuestos 34,331
 Total IVA 511

TARIFA	DISCRIMINACION IVA		VALOR
	COMPRA	BASE	
X	31,642	31,642	0
19 %	3,200	2,689	511

AUTORIZACION FACTURACION No. 18764009902681
 DE: 22/01/2021 VIGENCIA: 18 MESES, HABILITA
 NUMERO DESDE: F3 7880 HASTA: F3 749943
 Auditoria: 010103 0505 0063
 Articulos: 14.06
 Fecha Fac: 05/05/2021 01:28:12 PM
 Impresion: 05/05/2021 01:28:13 PM
 Cajero(a): SDR LENY CORREA

DeTm Software - Dlp Systems
 www.dlpystems.co

MERCAFRESCA FRUVER & CARNICERIA

NIT : 1152446983-2
 RESPONSABLE DE IVA
 4798728-5575195
 CALLE 92 # SOC-43

FACTURA DE VENTA: F321777

CODIGO DESCRIPCION	CANT	TOTAL
000474 PAN TAJADO MANTEQUILL	1.00	4000 X
000147 RAIZ CHINA BOLSA X 25	1.00	1800 X
000059 PAQUETES PROMOCION	1.00	1000 X
000117 CILANTRO KILO	0.08	440 X
000072 FRESA JUMBO BANDEJA	1.00	3400 X
000211 MANZANA GALAX 6	1.00	6500 X
000111 BROCOLI KILO	0.30	1200 X
000106 AGUACATE PAPELILLO KI	0.26	1300 X
000212 TOMATE CHERRY	1.00	3400 X
000071 NARANJA EXTRA VALENCI	1.33	2385 X
000087 TOMATE ALIÑO KILO	0.85	1445 X
000008 MANGO TOMMY KILO	0.40	1120 X
000084 ZANAHORIA KILO	0.53	893 X
000076 SANDIA BABY KILO	1.00	2000 X
000139 LECHUGA CRESPA UNIDAD	1.00	1300 X
000235 CONDIMENTOS SURTIDO *	1.00	1000 X
000303 CEREZAS EL FORTACHON	1.00	6900 X

SUBTOTAL 40,083
 >>> TOTAL A PAGAR 40,083 =

EFECTIVO 50,000
 CAMBIO 9,917

TARIFA	DISCRIMINACION IVA		VALOR
X	COMPRA	BASE	
	40,083	40,083	0

AUTORIZACION FACTURACION No. 18764009902681
 DE: 22/01/2021 VIGENCIA: 18 MESES, HABILITA
 NUMERO DESDE: F3 7880 HASTA: F3 749943
 Auditoria: 010103 0613 0031
 Articulos: 13.74
 Fecha Fac: 13/06/2021 11:48:08 AM
 Impresion: 13/06/2021 11:48:08 AM
 Cajero(a): PAOLA DUQUE

KUBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 V 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

01001001009503	BLANQUEADOR BRI	2,090 8
01001003014604	DETERGENTE POLV	2,690 8
01001007016062	LIMPIADOR LAVAN	1,790 8
01001007022971	LIMPIADOR DE JU	2,490 8
01002010035750	GEL DE BANO NAT	4,990 8
01001006015806	LIQUIDO LAVALOZ	1,750 8
01002001016645	CEPILLO DE DIENT	1,390 A
01010004014865	PAPEL TOALLA MINIO	2,990 A
01018015031048	TORTILLA INTEGR	2,990 A
01001009015483	PANO LIMPIÓN II	2,590 8
01002012031378	PAPEL HIGIENICO	15,990 A
01002007009443	MAQUINA PARA AF	2,800 A
01001004015457	ESPONJILLA DE B	690 8
01019015020698	VINAGRE BLANCO	1,460 A
01010003014552	TOALLA DE COCIN	1,190 A
01013005015558	JABON TOCADOR A	3,550 8
01008001014797	PECHUGAS DE POL	10,450 5
01008003031599	RODAJAS DE BAGR	7,290 6
07702109020141	ACEITE GOTA DE	6,990 A
01005005022760	SUPER COMBO TRA	8,290 C
01027004032997	NUGGETS DE POLL	6,190 A
07500105606084	TRIDENT SIN AZU	2,950 A
4 X \$3,490		
01012001009110	ARROZ PREMIUM E	13,960 6
01016003016552	MINI CROISSANT	2,690 6
01014012009860	CREMA DE LECHE	1,450 5
077072496052573	BATERIA ALCALIN	1,850 A
01001006021647	GRANOLA COCO Y	3,350 A
2 X \$3,990		
01009001015371	ATUN EN AGUA CA	7,980 A
01014005040038	LECHE EN POLVO	5,890 5
01001006021623	AVENA EN HOJUEL	1,090 C
01014021014372	QUESILLO TAJADO	5,990 5
01022004013262	HUEVO TIPO A SO	9,490 5
SUBTOTAL		145,340

VALOR PAGADO 145,340
TARJ CRE/DEB \$ 145,340
AUTORI=184528 TARJ=3177 RRN=004129
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	23,940	23,940	0
5	33,270	33,270	0
C	9,380	8,933	447
A	56,120	47,161	8,959
8	22,630	22,630	0
		135,934	9,406

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

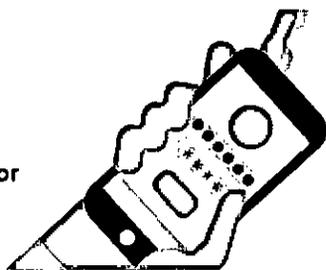
ATENDIDO POR: TATIANA MARIN
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 36
03/05/21 18:35 05 0270 02 7361 744713
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764008200891 20201127 HABILITA C752
DESDE 658391 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA C752 694254



CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA
CR 50 93 49
MEDELLIN

OBLIGACIÓN N°: 5510095994
IDENTIFICACIÓN: 8102155
FECHA DE PAGO: 5/27/2021
SUCURSAL: UNICENTRO MEDELLIN

Cambiamos de imagen, pero tu clave y usuario siguen siendo los mismos.
No te pediremos los datos por ningún medio.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL TASA FIJA S.DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	120,533.00	122,466.00
INTERÉS CORRIENTE	32,917.25	54,090.00
INTERÉS MORA	152.00	
SEGURO VIDA	.00	5,760.00
OTROS CONCEPTOS	.00	13,478.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	153,602.25	195,794.00

SALDO DE CRÉDITO
FECHA EXTRACTO **3,411,234.00**

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	8/27/2019
VALOR INICIAL	4,800,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	5/07/2021
FECHA ÚLTIMO PAGO	4/29/2021
SALDO DE CAPITAL	3,371,821.00
TASA DE INTERÉS E.A.	21.04
CUOTA NÚMERO	017
TASA MORA A LA FECHA	25.81
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

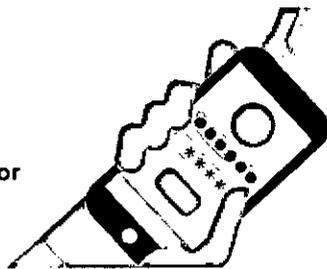
RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA
CR 50 93 49
MEDELLIN

OBLIGACIÓN N°: 5510094935
IDENTIFICACIÓN: 8102155
FECHA DE PAGO: 6/06/2021
SUCURSAL: UNICENTRO MEDELLIN

Cambiamos de imagen, pero tu clave y usuario siguen siendo los mismos.
No te pediremos los datos por ningún medio.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES PÓLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO COMPRA CARTERA L INVERSION

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	170,267.00	172,777.00
INTERÉS CORRIENTE	127,757.23	132,794.00
INTERÉS MORA	857.00	
SEGURO VIDA	.00	14,040.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	298,881.23	319,611.00

SALDO DE CRÉDITO
FECHA EXTRACTO

9,081,510.41

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	6/06/2019
VALOR INICIAL	11,700,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	5/20/2021
FECHA ÚLTIMO PAGO	5/14/2021
SALDO DE CAPITAL	9,008,093.41
TASA DE INTERÉS E.A.	19.19
CUOTA NÚMERO	021
TASA MORA A LA FECHA	25.81
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

EXPRESA SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL
PRICEWATERHOUSECOOPERS, CALLE 7 SUR 42 70 PISO 11 MEDELLIN ANTIOQUIA.
EDIFICIO FORUM



DAVIVIENDA

90

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MEDELLIN,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

22/06/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA** con Cédula de Ciudadanía número **8102155**

Posee en el banco Davivienda:

TARJETA DE CRÉDITO

Número	4559860033795307
Cupo	4,000,000.00 Pesos
Saldo al corte	\$ 3991439.00 Pesos

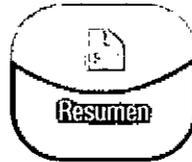
Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Mis Productos

Último ingreso: 22/06/2021 - 06:20:39 pm | IP 181.51.32.226

Mis gastos, a hoy
\$373,450 [Ver más](#) 



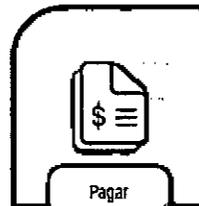
 Cuentas

 Tarjetas de Crédito

 Crédito

 Inversiones

 Seguros



Tarjeta de Crédito
Tarjeta de Crédito **5307

Cupo Disponible
\$8,561

Pago Mínimo en Pesos
\$283,697

Fecha Pago Mínimo
17/06/2021

Mora
0

Pago Total en Pesos
\$3,991,439

41



UNIVERSIDAD

NIT: 860.401.496-0
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Pagar en: BANCO CAJA SOCIAL
Convenio No.: 016187

Comprobante de Pago No.:

000000000000001366874

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-02-10	2021
OBSERVACIONES	
Programa Académico: Ingeniería Industrial Medellín	

NOMBRE		CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO		00000064151	8102155
REF. PAGO	DESCRIPCION		VALOR
000000000000036	Curso Ingles 4 CURSO INGLES 4		243,978
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR	
	2021-02-26	243,978	

TIMBRE CAJA BANCO



UNIVERSIDAD

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Pagar en: BANCO CAJA SOCIAL
Convenio No.: 016187

Comprobante de Pago No.:

000000000000001366874

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-02-10	2021

NOMBRE		CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO		00000064151	8102155
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR	
	2021-02-26	243,978	

CODIGO BANCO	NUMERO CHEQUE
CUENTA CHEQUE	
VALOR CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	243,978



(415)7709998016187(8020)000013668743(3900)0000243978(96)20210226

TIMBRE CAJA BANCO



UNIVERSIDAD

NIT: 860.401.496-0

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Pagar en: Banco AvVillas Cuenta de Ahorros

Convenio No.: 144446

Comprobante de Pago No.:

00000000000001362828

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-02-02	2021
OBSERVACIONES	
Programa Académico: Ingeniería Industrial Medellín	

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
REF. PAGO	DESCRIPCION	VALOR
000000000000034	Matricula Ingenieria Ind Med	2,858,900
000000000000035	Descuentos Comerciales	-1,449,767
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-02-19	1,409,133

TIMBRE CAJA BANCO



UNIVERSIDAD

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Pagar en: Banco AvVillas Cuenta de Ahorros

Convenio No.: 144446

Comprobante de Pago No.:

00000000000001362828

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-02-02	2021

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-02-19	1,409,133

CODIGO BANCO	NUMERO CHEQUE
CUENTA CHEQUE	
VALOR CHEQUE EFECTIVO	
TOTAL	1,409,133

(415)7709998144446(8020)000013628280(3900)0001409133(96)20210219		
TIMBRE CAJA BANCO		

42



Pagar en: **BANCO CAJA SOCIAL**
 Convenio No.: **016187**

Comprobante de Pago No.:

00000000000001305849

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2020-10-02	2020
OBSERVACIONES	
Programa Académico: Ingeniería Industrial Medellín	

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
REF. PAGO	DESCRIPCION	VALOR
000000000000029	Seminario TG Gest Proc Ind Med	1,195,915
000000000000031	Pago Bancolombia 11200502 Med	-400,000
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-02-20	795,915

TIMBRE CAJA BANCO



Pagar en: **BANCO CAJA SOCIAL**
 Convenio No.: **016187**

Comprobante de Pago No.:

00000000000001305849

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2020-10-02	2020

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-02-20	795,915

CODIGO BANCO	NUMERO CHEQUE
CUENTA CHEQUE	
VALOR CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	795,915


(415)7709998016187(8020)000013058492(3900)0000795915(96)20210220
TIMBRE CAJA BANCO



Pagar en: **BANCO CAJA SOCIAL**
 Convenio No.: **016187**

Comprobante de Pago No.:

000000000000001359882

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-01-28	2021
OBSERVACIONES	
Programa Académico: Ingeniería Industrial Medellín	

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
REF. PAGO	DESCRIPCION	VALOR
000000000000033	Examen Supletorio TG Ges Pro I	88,580
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-03-03	88,580

TIMBRE CAJA BANCO



Pagar en: **BANCO CAJA SOCIAL**
 Convenio No.: **016187**

Comprobante de Pago No.:

000000000000001359882

PROYECTO CURRICULAR	
FECHA DE EXPEDICION	PERIODO
2021-01-28	2021

NOMBRE	CODIGO	DOC. IDENTIDAD
ALVAREZ MONTOYA,CARLOS MARIO	00000064151	8102155
TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	2021-03-03	88,580

CODIGO BANCO	NUMERO CHEQUE
CUENTA CHEQUE	
VALOR CHEQUE EFECTIVO	
TOTAL	88,580


(415)7709998016187(6020)000013598824(3900)0000088580(96)20210303
TIMBRE CAJA BANCO

FB

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 000000847

19 Dic 2020 - 11:08 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

511-917986-47

Producto destino

BANCO DAVIVIENDA

Sofia Alvarez Lopez

0550030100078275

Valor enviado

\$ 350.000,00

ANEXOS

23/6/2021

Gmail - Poder especial



Sebastián Montoya <sebasma96@gmail.com>

Poder especial

2 mensajes

alvarez4089@yahoo.es <alvarez4089@yahoo.es>
Para: sebasma96@gmail.com

22 de junio de 2021, 17:56

Medellín Antioquia, 20 de junio de 2021.

Señor.
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

REFERENCIA:
PROCESO: Verbal sumario- Aumento cuota alimentaria y revisión de visitas
RADICADO: 05001 31 10 005 2021 000226 00
DEMANDANTE: Yudy Catalina López Cano quien actúa en representación de Sofía Álvarez López
DEMANDADO: Carlos Mario Álvarez Montoya

ASUNTO: PODER ESPECIAL

Respetado Señor Juez.

Yo CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.102.155, confiero poder especial amplio y suficiente al abogado titulado y en ejercicio SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO, identificado con la C.C. N° 1.128.461.672 de Medellín (Antioquia) y portador de la T.P. 353.689 del C.S.J. cuya dirección de correo electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados es sebasma96@gmail.com; para que en mi representación, conteste demanda y lleve hasta su culminación el proceso judicial de AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA, en donde fui demandado por la Sra. YUDY CATALINA LOPEZ CANO en representación de mi hija menor de edad SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ, cuyo radicado judicial es 05001 31 10 005 2021 000226 00. Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir y/o reasumir este poder, conciliar, transigir, tachar de falso y demás facultades legalmente otorgadas en el Art. 77 del Código General del Proceso y aquellas que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato, de manera tal que nunca y bajo ninguna circunstancia quede sin representación.

Sírvase Señor Juez reconocer personería para los efectos y en los términos del presente poder que es conferido mediante mensaje de datos conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Otorgo poder:

CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA
C.C No. 8.102.155

Sebastián Montoya Arredondo <sebasma96@gmail.com>
Para: alvarez4089@yahoo.es

23 de junio de 2021, 17:31

Acepto.

SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO.
C.C No. 1.128.461.672.
T.P 353.869 del C.S. de la J.

El mar, 22 jun 2021 a las 17:56, <alvarez4089@yahoo.es> escribió:
Medellín Antioquia, 20 de junio de 2021.

Señor.
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

23/6/2021

Gmail - Poder especial

REFERENCIA:

PROCESO: Verbal sumario- Aumento cuota alimentaria y revisión de visitas

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 000226 00

DEMANDANTE: Yudy Catalina López Cano quien actúa en representación de Sofía Álvarez López

DEMANDADO: Carlos Mario Álvarez Montoya

ASUNTO: PODER ESPECIAL

Respetado Señor Juez.

Yo CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.102.155, confiero poder especial amplio y suficiente al abogado titulado y en ejercicio SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO, identificado con la C.C. N° 1.128.461.672 de Medellín (Antioquia) y portador de la T.P. 353.689 del C.S.J. cuya dirección de correo electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados es sebasma96@gmail.com; para que en mi representación, conteste demanda y lleve hasta su culminación el proceso judicial de AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA, en donde fui demandado por la Sra. YUDY CATALINA LOPEZ CANO en representación de mi hija menor de edad SOFÍA ÁLVAREZ LÓPEZ, cuyo radicado judicial es 05001 31 10 005 2021 000226 00

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir y/o reasumir este poder, conciliar, transigir, tachar de falso y demás facultades legalmente otorgadas en el Art. 77 del Código General del Proceso y aquellas que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato, de manera tal que nunca y bajo ninguna circunstancia quede sin representación.

Sírvase Señor Juez reconocer personería para los efectos y en los términos del presente poder que es conferido mediante mensaje de datos conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Otorgo poder:

CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA
C.C No. 8.102.155

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: SEBASTIAN
 APELLIDOS: MONTOYA ARREDONDO
 UNIVERSIDAD: COMP. U. IDEAS
 Cedula: 1128461672

FECHA DE GRADO: 02/10/2020
 FECHA DE EXPEDICION: 28/01/2021

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTTA
 CONSEJO SECCIONAL ANTIOQUIA
 TARJETA N°: 353869

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996 EL DECRETO 196 DE 1974
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE BOGOTA**

Señor pez: le informo que el presente memorial
ingresa al como institución
jospamod@censoy.compujudicial.gov.co, el 29 de junio de
2021. el presente informe lo reastro bajo la
gravidad del presunto. A Despacho.

Alejandro Alvarado Restrepo Jarama
Oficial Mayor.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señora Juez, que el demandado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito, así:

Notificación demanda	10 de junio de 2021	Fl. 26 C-1
Traslado para contestar	Del 11 de junio al 25 de junio de 2021	10 días
Contestación de la demanda y excepciones de mérito	24 de junio de 2021 (constancia de ingreso correo institucional)	Fls. 26 y ss.

Medellín, 22 de julio de 2021.

Diana Marcela Restrepo Silva
Secretaria

RADICADO. 2021-00226
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con la constancia que antecede, se corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS, la réplica a la demanda contentiva de los hechos que configuran EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 391 del Código General del Proceso.

Se le RECONOCE PERSONERÍA en los términos del poder conferido, al doctor SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO, identificado con la tarjeta profesional número 353.869 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandad, señor CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA.

De conformidad a la prueba decretada en el auto interlocutorio No. 342 del 4 de junio de 2021, se agrega respuesta de la empresa SUBOCOL, la cual mediante certificación indica cuales son los ingresos mensuales del señor CARLOS MARIO ÁLVAREZ MONTOYA.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>39</u> Fijado hoy <u>26 JUL 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia. Diana Marcela Restrepo Silva Secretaria
